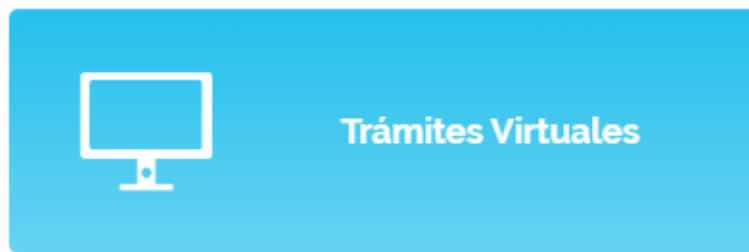


## GUÍA ACTUALIZACIÓN ESPECIAL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La presente Guía tiene por finalidad explicar el proceso de Actualización Especial del RUP establecida en los Decretos 399 y 579 de 2021 a través de la página [www.ccas.org.co](http://www.ccas.org.co)

**Actualización Especial:** Esta actualización solo aplica para aquellos proponentes con inscripción activa y vigente que no tengan la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes. Solo puede solicitarse durante el mes de junio de 2021.

Clic en el siguiente link que se encuentra en la parte inferior de la página web mencionada:



**Si ingresa por primera vez:** en la parte inferior de la página encontrará la opción para registrar un nuevo usuario para ingresar a la plataforma. El usuario debe ser creado con la identificación y datos de uno de los representantes legales que actualmente aparecen inscritos en el registro mercantil, registro de entidades sin ánimo de lucro o con los datos del proponente persona natural.

Una vez creado el usuario, la plataforma le enviará al correo electrónico informado una contraseña e igualmente debe confirmar la creación del usuario a través del link que el correo indica. **Si no acepta la creación del usuario, la contraseña no funciona.**


**Nota:** La contraseña que recibe le permitirá firmar electrónicamente el trámite al finalizar el diligenciamiento y cargue de los documentos necesarios, por eso debe conservarla.

Si aún no está inscrito (registrado), por favor oprima el botón "REGISTRARSE" para realizar su solicitud de registro.

Registrarse

Dado que accederá a la información contenida en los registros que administra nuestra organización, se hace necesario tener la información básica de la persona que realiza las consultas, y/o que tramita solicitudes, por este motivo es necesario que realice su registro. Así mismo podremos brindarle una experiencia más personalizada.

Una vez creado el usuario, anote los datos en la parte superior de la página y clic en **Ingresar**:



The image shows a login form for the Cámara de Comercio Aburrá Sur. At the top is the logo and name. Below are three input fields: 'Correo Electrónico / Usuario (\*)', 'Identificación (\*)', and 'Clave (\*)'. There is a link for '¿Olvidó la contraseña?' and a blue 'Ingresar' button at the bottom.

- » CONSULTAS Y TRANSACCIONES
  - ▼ Consultas registros públicos
  - ▼ Consultas - registros nacionales
  - » Trámites Registros públicos
    - ▶ Verificación de Identidad
    - ▶ Renovar matrícula mercantil
    - ▶ Matricular
    - ▶ Certificados
    - ▶ Radicar documentos
    - ▶ Solicitud Correcciones (Mercantil y ESADL)
    - ▶ Actualización de datos (mutación)
    - ▶ Solicitud de cancelación Reg. Mercantil
    - ▶ Depósito de estados financieros
    - ▶ Inscripción de proponente
    - ▶ Actualización de proponente
    - ▶ Actualización Decreto 399

En la parte superior izquierda encontrará la opción **CONSULTAS Y TRANSACCIONES**, dar clic y luego en **Trámites Registros Públicos**

En la Bandeja de **Trámites Registros Públicos** encontrará la opción:

- **Actualización Decreto 399**

Puede ingresar con el NIT para personas jurídicas (sin puntos y sin guion pero incluyendo el dígito de verificación) y en el caso de personas naturales con su número de identificación. Si conoce el número interno de proponente, también puede ingresar anotándolo en la segunda opción. NO ES NECESARIO DILIGENCIAR AMBOS CAMPOS, con uno de ellos es suficiente.

### Actualización de proponentes Decreto 399 - Selección identificación

Usted ha seleccionado la opción de actualizar su Registro de Proponentes. Para dar inicio al proceso debe indicarnos su número de **Nit o el número de inscripción en el Registro de Proponentes**. Validaremos en nuestro sistema que si se encuentre un inscrito asociado con esta identificación y que dicha inscripción se encuentre vigente. Si las condiciones requeridas para realizar la actualización son válidas continuaremos con el proceso, en caso contrario le indicaremos los motivos por los cuales no se puede continuar con el proceso. Si usted ha iniciado con anterioridad un trámite de actualización del Registro de los Proponentes, podrá indicar el **Número de Recuperación** que el sistema le hubiere entregado previamente para retomar y continuar con su trámite

Número del Nit



Continuar

Usted puede igualmente indicar el número de inscripción que lo identifica como proponente en el registro de la Cámara de Comercio.

Número del proponente



Consultar

Si usted va a seleccionar un número de recuperación creado hace más de 30 días, o que corresponda a un número creado en un año diferente al actual, el sistema le informará que dicho número no es recuperable y por lo tanto requerirá el diligenciamiento de un nuevo formulario, en tal caso, lo invitamos a ingresar indicando su número de Nit.

Número de recuperación



Recuperar

Si aparecen varios expedientes, seleccione el que aparezca en Estado NORMAL y clic en el nombre. La opción CAMBIAR solo se utiliza si de los expedientes que aparecen, ninguno corresponde al que está buscando.

### Actualización de proponentes al decreto 399 de 2021 - selección de expediente

A continuación se muestra la relación de los expedientes encontrados cuyo NIT coincide con el número indicado y que se encuentran inscritos en el Registro de Proponentes. Seleccione de la lista que se muestra el registro que corresponde con el Proponente que se desea Actualizar. Tenga en cuenta que el enlace para seleccionar un registro se activa únicamente si el expediente asociado con dicho registro está disponible para actualización. Para verificar el estado por favor revise la columna titulada "Estado del Proponente". Si ninguno de los registros que se muestran a continuación puede ser actualizado por favor oprima el botón "Cambiar" para realizar una nueva búsqueda (indicar un nuevo Nit) o escoja otra opción del menú de opciones disponible.

Matrícula	Proponer	Nit	Nombre	Org	Cat	Estado Matrícula	Estado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	SAS	Princip	MA	NORMAL

### Actualización de proponentes Decreto 399 - Liquidación y da

Matrícula

Núm. del proponente

Organización

Razón social

Número del Nit

A continuación se muestra el costo del proceso de actualización al registro de proponentes, si usted está de acuerdo con el mismo proceda a oprimir el botón **FORMULARIO** para capturar la información del formulario. Si no desea continuar con el proceso oprima el boton **ABANDONAR** para que el sistema lo lleve de nuevo a la pantalla de selección de identificaciones.

Servicio	Nombre	Prop	Cantidad	Base	Valor
01020850	ACTUALIZACION DECRETO 399	<input type="text"/>	1	\$0	\$0
Valor bruto					0
Iva					0
Total					0

Clic en **Formulario** para iniciar el diligenciamiento de la información.

La Actualización **NO** tiene costo.

Una vez ingrese al formulario, debe anotar y conservar el **número de recuperación** que le genera la plataforma, toda vez que si usted desea continuar de manera posterior con el diligenciamiento de la información, debe hacerlo necesariamente a través del número de recuperación.

- **Para tener en cuenta:** Si usted ingresa siempre a través del número de identificación, la plataforma asumirá que usted está diligenciando un nuevo formulario y tendrá que empezar de cero el diligenciamiento de la información.

Debe iniciar el diligenciamiento de la información de la **Capacidad Financiera y Capacidad de Organización** para cada uno de los años (2018 y/o 2019, según corresponda), la cual debe soportar con los siguientes documentos para cada año:

Adjuntar en la plataforma en un solo archivo en **.PDF**:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación a los Estados Financieros
- Dictamen a los Estados Financieros suscrito por el Revisor Fiscal, en caso de tener el cargo en el año respectivo de elaboración de la información financiera.

En el caso de las microempresas, no tienen que adjuntar Estado de Cambios en el Patrimonio, ni Estado de Flujo de Efectivo.

En el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, se acreditarán los indicadores de capacidad financiera y organización aportando una certificación suscrita por el proponente y contador. La plataforma les genera el certificado una vez diligencien la información financiera correspondiente.

Las personas jurídicas deben adjuntar **Certificación de Cuentas Principales** de su información financiera, la plataforma les permite descargarla para su diligenciamiento y firma.

Adjuntar **Certificación de Gastos de Intereses**, la cual es generada en la plataforma para su firma.

**NOTA IMPORTANTE:** La información diligenciada para cada año debe ser coherente con la información financiera reportada en la renovación anual de la matrícula mercantil o inscripción de las Entidades sin Ánimo de Lucro del año respectivo

Diligenciados los datos en el formulario y anexados los soportes respectivos, clic en **Validar** y si desea puede generar un borrador a través de la opción **Imprimir Borrador**, con el fin de verificar que la información este correcta y si es del caso, modificar lo que aparezca con errores.

Si finalizó el formulario y está seguro que desea radicarlo, debe dar clic en la opción **Imprimir Formulario** y por último en **Firmar Electrónicamente**

**5** Usted puede proceder a firmar electrónicamente el formulario y los anexos que ha incluido. Esto le permitirá realizar el pago en forma electrónica (PSE / tarjetas de crédito) sin tener que desplazarse a nuestras oficinas para realizar el pago y la radicación del trámite.



**Muy importante:** El usuario del representante legal o proponente debe ser creado con su identificación, nombre y apellidos, de lo contrario la plataforma no permitirá firmar electrónicamente.

**Para firmar electrónicamente debe anotar la contraseña del usuario con el cual ingresó al sistema.**

Una vez radicada la actualización, tenga presente el radicado que genera, con el fin de estar validando de manera telefónica o en la página el estado del trámite (opción que encontrará en la parte inferior de la página).



**Tener muy presente:** En caso de devolución del trámite, debe seguir los pasos indicados con anterioridad, pero al momento de ingresar al diligenciamiento del formulario, debe anotar el Número de Recuperación con el cual radicó inicialmente el trámite de **Inscripción, Actualización o Renovación**.

No. Recuperación ?

NÚMERO RECUPERACIÓN